

CONVOCA

A TODOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS DE BASE, REGULARIZADOS Y FORMALIZADOS, AGREMIADOS A LA SECCIÓN SINDICAL No. 94 DEL S.N.T.S.A. ADSCRITOS EN LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, QUE OSTENTEN EL CÓDIGO: M02055 - JEFE DE SECTOR EN PROGRAMAS DE SALUD, M02054 - JEFE DE BRIGADA EN PROGRAMAS DE SALUD Y M02073 - TÉCNICO EN PROGRAMAS DE SALUD A PARTICIPAR EN EL CONCURSO ESCALAFONARIO DE LA PLAZA VACANTE QUE A CONTINUACIÓN SE ESPECIFICA:

Nº	NOMBRE DEL TRABAJADOR QUE DEJA LA PLAZA	CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	LUGAR DE ADSCRIPCIÓN	MOTIVO	FECHA DE LA VACANTE	JORNADA	SALARIO MENSUAL	TIPO DE VACANTE	GRUPO Y RAMA
1	PÉREZ BRINDIZ ALICIA	100241611301 M02056 2000400032	JEFE DE DISTRITO EN PROGRAMAS DE SALUD	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	JUBILACIÓN	01/01/2022	08 HORAS	\$ 16,683.00	DEFINITIVA	PARAMÉDICO/ PARAMÉDICA
REQUISITOS ACADÉMICOS			EXPERIENCIA			FUNCIONES				
SECUNDARIA: CERTIFICADO DE TERMINACIÓN.			DE 3 AÑOS COMO JEFE DE SECTOR.			http://www.dgrh.salud.gob.mx/Servicios/2022/CATALOGO_SECTORIAL_DE_PUESTOS_DE_LA_RAMA_MEDICA_PARAMEDICA_Y_AFIN.zip				

CUYO RESULTADO DARÁ ORIGEN A MOVIMIENTOS ESCALAFONARIOS DE LOS SIGUIENTES CÓDIGOS:

Nº	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	REQUISITOS ACADÉMICOS	EXPERIENCIA
1	M02055	JEFE DE SECTOR EN PROGRAMAS DE SALUD	CERTIFICADO DE SECUNDARIA TERMINADA	2 AÑOS COMO JEFE DE BRIGADA EN PROGRAMAS DE SALUD.
2	M02054	JEFE DE BRIGADA EN PROGRAMAS DE SALUD	CERTIFICADO DE SECUNDARIA TERMINADA	HABER REALIZADO TRABAJOS DE CAMPO EN LOS PROGRAMAS DE PALUDISMO, ONCOGÉNESIS, DENGUE O EN CUALQUIER OTRO PROGRAMA DE SALUD PÚBLICA, DURANTE UN PERIODO MÍNIMO DE 1 AÑO, DEMOSTRADOS CON DOCUMENTACIÓN QUE AVALE LOS TRABAJOS REALIZADOS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1 PÁRRAFO SEXTO, 2 FRACCIÓN VIII, 118, 119, 120 Y 121 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, 15, 16, 30, 31, 33, 38, 82, 83, 85, 86, 88, 89, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 124 Y 125 DEL REGLAMENTO DE ESCALAFÓN VIGENTE EN ESTOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, SE EXPIDE LA PRESENTE CONVOCATORIA:

BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

1.-DEL PERÍODO DE INSCRIPCIÓN:

DEL 09 AL 23 DE JULIO DEL AÑO 2024.

2.-DE LOS REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

SER TRABAJADOR SINDICALIZADO AGREMIADO A LA SECCIÓN SINDICAL NÚMERO 94 DEL SNTSA, CON UN MÍNIMO DE SEIS MESES DE ANTIGÜEDAD EN EL NIVEL INMEDIATO INFERIOR A LA PLAZA DEL PUESTO VACANTE.

ENTREGAR SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN ACOMPAÑADA CON LOS COMPROBANTES DE CURSOS PARA EL DESARROLLO, PARA EL DESEMPEÑO Y DIPLOMADOS. Y LOS SIGUIENTES FORMATOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS, LOS CUALES DESCARGARÁ EN LA PÁGINA DE INTERNET: <http://intranet.saludoax-admon.com/escalafon/index.html>

- A) CONSTANCIA DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA
- B) CONSTANCIA DE DISCIPLINA LABORAL
- C) CONSTANCIA DE DISCIPLINA SINDICAL
- D) CONSTANCIA DE APTITUD
- E) CONSTANCIA DE SERVICIOS CON CORTE AL (30/06/2024)
- F) CONSTANCIA DE FUNCIONES Y EXPERIENCIA LABORAL
- G) CURRÍCULUM VITAE ACTUALIZADO
- H) FORMATO SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN ACOMPAÑADO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL
 - COPIA DE NOMBRAMIENTO
 - COPIA DEL ÚLTIMO TALÓN DE PAGO

3.-DE LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES

EL EXPEDIENTE DEBERÁ SER INTEGRADO POR CADA TRABAJADOR CON LOS FORMATOS DETALLADOS EN LOS REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADOS Y SELLADOS.

A) SOLICITAR AL JEFE DE RECURSOS HUMANOS DEL CENTRO DE TRABAJO QUE TRAMITE EN EL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES SU CONSTANCIA DE SERVICIOS, Y EXPIDA LAS CONSTANCIAS DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA Y DISCIPLINA LABORAL, DURANTE LOS SEIS MESES ANTERIORES A LA FECHA DEL CONCURSO.

B) SOLICITAR AL SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN SINDICAL, SECRETARIO GENERAL DE LA SUBSECCIÓN O DELEGADO SINDICAL, EVALUACIÓN DE DISCIPLINA SINDICAL DURANTE LOS SEIS MESES ANTERIORES A LA FECHA DEL CONCURSO.

C) SOLICITAR AL JEFE INMEDIATO EVALUACIÓN DE APTITUD DURANTE LOS SEIS MESES ANTERIORES A LA FECHA DEL CONCURSO, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE FUNCIONES Y EXPERIENCIA LABORAL.

IMPORTANTE: LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS O QUE NO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE LLENADOS, FIRMADOS Y SELLADOS EN ORIGINAL SERÁ MOTIVO DE RECHAZO Y DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE.

4.-CURSOS DE CAPACITACIÓN

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 73 DEL REGLAMENTO DE ESCALAFÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD:

- 4.1.-LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL DESEMPEÑO, DEBERÁN VENIR SELLADOS Y COTEJADOS POR LA DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA Y CALIDAD, CON CRÉDITOS OTORGADOS POR LA COMISIÓN CENTRAL O COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE CAPACITACIÓN.
- 4.2.-LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO, DEBERÁN CONTAR CON SELLOS Y CRÉDITOS DE LA INSTITUCIÓN DONDE SE HAYAN IMPARTIDO. CORRELATIVAMENTE AL FACTOR CONOCIMIENTOS SE ADICIONARÁN LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 73 DEL REGLAMENTO DE ESCALAFÓN, CONGRESOS, SIMPOSIUMS, TALLERES Y/O SEMINARIOS.
- 4.3.-LOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I A LA VI DEL CITADO ARTÍCULO, SE CONSIDERARÁN AQUELLOS QUE HAYAN SIDO ELABORADOS Y PUBLICADOS DURANTE LOS 3 AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DEL CONCURSO.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 74 DEL REGLAMENTO DE ESCALAFÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD:

- 4.4.-LOS DIPLOMADOS DEBERÁN VENIR SELLADOS POR LA INSTANCIA QUE LOS HAYA IMPARTIDO.
- NOTA:** TODOS SE CONTABILIZARÁN SIEMPRE Y CUANDO ESTÉN RELACIONADOS CON LA PLAZA A LA QUE SOLICITARON SU PARTICIPACIÓN.

5.-DE LA RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES

UNA VEZ INTEGRADO EL EXPEDIENTE, DEBERÁ SER ENTREGADO CON EL JEFE DE RECURSOS HUMANOS DEL CENTRO DE TRABAJO, EN CARPETA TAMAÑO CARTA, CON LAS HOJAS FOLIADAS Y CON BROCHE BACO, DEBIENDO ANOTAR EN LA CARÁTULA DE LA CARPETA EL NOMBRE DEL TRABAJADOR PARTICIPANTE, LA (S) PLAZA (S) VACANTE (S) A LA (S) QUE PARTICIPA Y EL NÚMERO DE FOJAS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE.

EL JEFE DE RECURSOS HUMANOS FIRMARÁ EL ACUSE DE RECIBO DE CADA EXPEDIENTE, DEBIENDO ANOTAR EN EL FORMATO DE ACUSE LOS DATOS ESPECÍFICOS DEL EXPEDIENTE QUE RECIBE Y DEBERÁ TURNARLOS VÍA OFICIAL A LA COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN.

IMPORTANTE: NO SERÁN RECIBIDOS EXPEDIENTES POR MEDIO DE REPRESENTANTES SINDICALES, POR TRABAJADORES, FAMILIARES O POR TERCEROS.

6.-DE LA EVALUACIÓN

UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN RESPECTIVA, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES.

REGISTRADAS LAS SOLICITUDES DE LOS CONCURSANTES QUE PRESENTARON SU PETICIÓN Y CUBRAN LOS REQUISITOS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, EL PLENO DE LA COMISIÓN AUXILIAR PROCEDERÁ A VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN, EVALUANDO LOS FACTORES Y SUBFACTORES ESCALAFONARIOS, REGISTRANDO LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS PARA DETERMINAR QUE TRABAJADOR ES GANADOR DEL CONCURSO ESCALAFONARIO.

7.-DE LOS RESULTADOS

LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS SE HARÁ DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA DETERMINACIÓN DEL MOVIMIENTO ESCALAFONARIO.

SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO Y VÍA OFICIAL A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES DEL CONCURSO SI FUERON BENEFICIADOS O NO BENEFICIADOS.

SERÁ OPTATIVO PARA LOS TRABAJADORES A CUYO FAVOR SE DICTAMINE UN MOVIMIENTO ESCALAFONARIO, ACEPTAR O NO EL MISMO Y EN CASO DE QUE NO LO ACEPTEN, LO DEBERÁN COMUNICAR A LA COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE SE LE HAYA NOTIFICADO Y RECIBIDO POR ESCRITO EL DICTAMEN ESCALAFONARIO.

AQUEL TRABAJADOR QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PROPORCIONAR AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- FORMATO DE DATOS PERSONALES PARA ALTA EN SIAP Y ELABORACIÓN DE NOMBRAMIENTO
- ACTA DE NACIMIENTO
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL
- CURP
- RFC ACTUALIZADO
- COPIA DEL OFICIO DE NOTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR BENEFICIADO
- COPIA DEL ÚLTIMO TALÓN DE PAGO

AQUEL TRABAJADOR QUE RESULTE GANADOR EN EL CONCURSO ES RESPONSABILIDAD DEL TRABAJADOR LABORAR EN EL CENTRO DE TRABAJO DONDE SE GENERÓ LA VACANTE Y DEBERÁ REALIZAR LAS FUNCIONES DEL CÓDIGO ASIGNADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CATÁLOGO SECTORIAL DE PUESTOS.



ATENTAMENTE.

LOS INTERVENIENTES DE LA COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN DE LA SECCIÓN SINDICAL No. 94 DEL S.N.T.S.A.

REPRESENTANTES PROPIETARIOS

POR EL S.N.T.S.A. LA SECCIÓN SINDICAL NÚM. 94

L.C.P. ALEJO ESAÚ RAMÍREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

L.D. GLORIA MAGDA CASTELLANOS MICHALES
ENC. DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE PERSONAL
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

C. VICENTE OCTAVIO ARAGON CANSECO.
SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 94

C. FÉLIX EDGARDO RAMÍREZ VALERA
SECRETARIO DE AJUSTES Y ESCALAFÓN, CONDICIONES
GENERALES DE TRABAJO, TRABAJADORES CATALOGO DE
PUESTOS Y PROMOCIÓN DE PLAZAS DE ÚLTIMA CATEGORÍA
ESCALAFONARIA DE LA SECCIÓN 94.

C. SOLEDAD JAZMÍN GARCÍA LÓPEZ.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ESCALAFÓN
DE LA SECCIÓN SINDICAL NÚMERO 94

P. L. C. ARELLANO GARCÍA
SECRETARÍA TÉCNICA
DE LA COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN

OAXACA DE JUÁREZ, OAX. A 05 DE JULIO DEL AÑO 2024.